

CÓDIGO N°436

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Profesional de infraestructura - AIUE 2022
Tipo Jornada	Media jornada a contrata
Unidad de desempeño	Vicerrectoría Campus Puerto Montt - Comité de infraestructura
Lugar de desempeño	Campus Puerto Montt

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

El sistema de remuneraciones del personal no académico de la Universidad de los Lagos está determinado por el Decreto Afecto N°06/2018 y Escala de Remuneración Institucional vigente.

Objetivos del cargo:

El profesional asume el derecho y la obligación de complementar técnicamente al equipo de Infraestructura del Campus Puerto Montt Universidad De Los Lagos.

Funciones:

- Elaboración y formulación de Proyectos de mejoramiento y habilitación de recintos existentes.
- Elaboración de documentación técnica, planimetrías, cubicaciones, presupuestos, especificaciones técnicas y detalles constructivos.
- Apoyo en la formulación de bases y evaluación de licitaciones públicas.
- Apoyo profesional en el cumplimiento y seguimiento de los contratos de obras y diseño asignados, en materia técnica y administrativa.
- Apoyo profesional en el desarrollo de informes técnicos.
- Generar reuniones de coordinación necesarias para el desarrollo de obras.
- Apoyo en revisión y aprobación de estados de pago.
- Coordinación general orientada a la buena marcha del trabajo.
- Apoyo en terreno al equipo de infraestructura.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el superior directo respectivo, podrá ordenar que la/el profesional sea asesorada(o) por profesionales calificados, funcionarias(os) o consultoras(es) especialistas, designados por la Universidad.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales (excluyentes):

- Título de arquitecto(a) y/o ingeniera(o) civil y/o ingeniera(o) constructor(a) o constructor(a) civil.

- Mínimo 2 años experiencia profesional relacionada con el cargo desde la obtención del título profesional.

Conocimientos Específicos:

- Conocimiento y/o experiencia de autocad, Microsoft Office. (excluyente)
- Conocimiento y/o experiencia en Ley general de urbanismo y construcción y su ordenanza.
- Conocimiento y/o experiencia de las normas de seguridad.
- Conocimientos y/o experiencia en formulación y evaluación de proyectos en obras civiles.
- Conocimientos y/o experiencia en elaboración de especificaciones técnicas, presupuestos y cubicaciones.

Todos los criterios excluyentes indicados en los requisitos de postulación (Generales y Específicos) señalan que las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de dichos criterios quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.

Complementarios

Competencias Institucionales

- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad y al logro de metas.
- Liderazgo.
- Proactividad.

Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum Vitae actualizado al año 2023, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. (en caso de ser título extranjero, este debe estar apostillado y revalidado o convalidado)

- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título y/o capacitación.
- Certificados o constancias laborales o cartas de recomendación laboral relacionadas al cargo.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación que permita acreditar lo solicitado en el numeral II Requisitos de postulación)

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Secretaria ejecutiva del comité de infraestructura.
- Dos inspectores(as) técnicas de obras del Campus Puerto Montt.
- Director(a) de Gestión del Desarrollo Humano o un representante, quien ejercerá como ministra(o) de fe del proceso.
- Encargada de Reclutamiento y Selección.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y/o regional, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar de 19 de noviembre del 2023.

b) Retiro de bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 19 de noviembre del 2023 desde las 08:30 horas hasta el 10 de diciembre del 2023, a las 23:59 horas.

c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del 19 de noviembre del 2023 desde las 08:30 horas hasta el 10 de diciembre del 2023, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases, sólo se aceptarán antecedentes adicionales en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR”

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título de arquitecto(a) y/o ingeniera(o) civil y/o ingeniera(o) constructor o constructor(a) civil.	10

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Conocimiento y/o experiencia de autocad y Microsoft Office. (excluyente)	3
Conocimiento y/o experiencia en Ley general de urbanismo y construcción y su ordenanza.	3
Conocimiento y/o experiencia de las normas de seguridad.	3
Conocimientos y/o experiencia en formulación y evaluación de proyectos en obras civiles.	3
Conocimientos y/o experiencia en elaboración de especificaciones técnicas, presupuestos y cubicaciones.	3

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA PROFESIONAL (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Más de 5 años de experiencia profesional relacionada con el cargo.	25
3 a 5 años de experiencia profesional relacionada con el cargo.	15
2 años de experiencia profesional relacionada con el cargo.	05
Sin experiencia.	0

d) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA INSTITUCIONAL

PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	4	2	1
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	6	4	2

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos.

g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).